MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

ACTA ORDINARIA N°04-2012

Acta de la sesión ordinaria número cero cuatro, dos mil doce, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **lunes 6 de febrero de 2012**, en el Edificio ROFAS, a las 4:00 p m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Yolanda Rojas Rodríguez, Francisco A. Pacheco, Danilo Morales Rivera, Guillermo Vargas Salazar, Mario Alfaro Rodríguez y Wilberth Flores Bonilla, propietarios, Xinia Rodríguez Salazar, Vera Alvarado Sánchez, Álvaro Álvarez Álvarez y Leda Badilla Chavarría; suplentes y Yadira Barrantes Bogantes, Secretaria General.

AGENDA N° 04-2012
SESION ORDINARIA
FECHA: 6 DE FEBRERO DE 2012
4.00 P. M

1. Aprobación de la agenda del día.
2. Aprobación del Acta N° 03-2012.
3. Dictamen de Comisiones.
4. Presentación del Informe sobre las instituciones parauniversitarias activas y las carreras de diplomado aprobadas.
5. Aprobación del presupuesto extraordinario y ordinario para ejecución en el periodo 2012.
6. Informe de correspondencia.
7. Asuntos varios.

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy lunes 6 de febrero de 2012.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-04-2012

- ***Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 6 de febrero de 2012.***

ARTICULO 2

Aprobación del acta N° 03-2012.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta N° 03-2012.

SEÑOR MINISTRO: Sobre el artículo 4, en el que analizamos la situación de los colegios nocturnos, específicamente cuando revisamos el contenido del acuerdo de la sesión 58-1998 que permite a los estudiantes combinar las ofertas como más convenga a sus intereses y posibilidades; primeramente habíamos planteado eliminar esta parte del acuerdo, pero, ante una consulta que nos hace Yadira sobre la redacción del nuevo acuerdo, nos dimos cuenta que el problema era un poco más complicado.

En realidad, ese acuerdo que se tomó en 1998, en su versión original dice *"Facultar al Ministerio de Educación para que generalice a todos los colegios nocturnos las modalidades del sistema de educación abierta, aprobación por suficiencia, bachillerato por madurez, además de la oferta presencial ordinaria. El estudiante podrá combinar estas ofertas como más convenga a sus intereses y posibilidades"*. Cuando la Sala Constitucional nos dice que todas las modalidades son equivalentes, vemos que la parte primera de ese acuerdo no hace falta, porque un estudiante que aprueba un nivel en educación abierta, después puede matricularse en el colegio, no se le puede decir que no.

El problema que nos encontramos es que esta es una situación que no sólo concierne a los colegios nocturnos, sino, el problema de los postulantes de educación abierta, que no existe una regulación. Alguien que va a postular a pruebas de educación abierta, solo se le pide haber aprobado sexto o noveno año, por ejemplo. Se citan casos de estudiantes que reprueban asignaturas en décimo, van y presentan pruebas en Educación Abierta, ganan las pruebas y luego siguen de nuevo en el colegio. Pareciera que los estudiantes están viendo esta opción como una forma fácil de aprobación, estando de manera simultánea en dos ofertas educativas.

Toda esta exposición es para solicitarles que me permitan evacuar algunas dudas y presentar un acuerdo más elaborado, que sea algo más que eliminar un párrafo al acuerdo del año 98. En el fondo lo que quisiéramos es evitar ese portillo que se ha utilizado de combinar ofertas; cito el ejemplo de una

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

estudiante que, sin haber terminado la secundaria, presentó la prueba de bachillerato de cívica en educación abierta y la ganó, recordemos que el único requisito para presentar en abierta esta prueba, es tener noveno año aprobado. La joven vuelve al colegio y no se le puede obligar a llevar Cívica porque ya ganó esa materia en Bachillerato mediante el Sistema de Abierta. En este caso me refiero a Cívica, pero puede ser cualquier otra asignatura del plan de estudios, por lo que nos parece importante regular claramente esto de cursar simultáneamente dos modalidades y que, en efecto, los postulantes puedan postularse a la prueba, si no son alumnos regulares de la educación formal, porque si no, lo que estamos abriendo es un portillo.

SEÑOR WILBERTH FLORES: Hay estudiantes que aprueban los exámenes de educación abierta y luego solicitan graduarse por la institución donde cursaron sus estudios, estudiantes que debieron haber obtenido una educación integral en esa modalidad, que en realidad no la tuvieran, ese sí es un problema de fondo.

SEÑOR MINISTRO: Esa es la razón, porque no habría problema si se pasaran de la educación formal a la abierta, y concluyan sus estudios en esa modalidad, hasta obtener su título de bachiller, digamos que es la válvula de escape del sistema. Pero el mecanismo actual lo que permite es que los estudiantes se sigan graduando en su colegio, haciendo varias asignaturas en abierta.

Luego de analizar la solicitud planteada por el señor Ministro, El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-04-2012

- ***Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 03-2012 celebrada el día lunes 30 de enero de 2012, teniendo pendiente la incorporación del acuerdo 06-03-2012 que presentará posteriormente el señor Ministro.***

ARTICULO 3

Dictamen de Comisiones.

1. <u>Comisión de Planes y Programas</u>

a) Sobre los nuevos programas de Matemática

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: El relación con el trabajo sobre el análisis de la propuesta de los nuevos programas de Matemática que está realizando la Comisión, en la reunión de esta tarde hemos tomado básicamente dos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

acuerdos en relación con la propuesta. Refiriéndonos al acuerdo 03-03-2012 del acta de la sesión anterior.

En su primer punto, el acuerdo 03-03-2012 establece que, "*La comisión requiere contar con criterio directo de los docentes de aula, para lo cual, realizará una reunión con una representación de docentes de primaria y secundaria de las Direcciones Regionales con el fin de analizar con ellos la situación actual de la enseñanza de la matemática.* Sobre este aspecto, voy a proceder a dar lectura a la propuesta de acuerdo que solicitamos (*El señor Álvarez da lectura a la propuesta de acuerdo, mismo que se acoge en todos sus extremos*).

Debido a que la Comisión de Planes y Programas requiere contar con una representación de docentes de primaria y secundaria de cada una de las Direcciones Regionales para analizar con ellos la situación actual de la enseñanza de la matemática, El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-04-2012

- ***Solicitar a la Secretaría General que coordine con la Administración la conformación de un grupo de docentes destacados, uno de primaria y otro de secundaria, por cada una de las Direcciones Regionales, quienes sostendrán una reunión con la Comisión de Planes y Programas para analizar la situación de la enseñanza de la Matemática. Los docentes serán escogidos por los Directores Regionales, conjuntamente con los señores supervisores.***

- ***La lista de los docentes deberá ser comunicada a la Comisión, a más tardar, el 20 de febrero de 2012.***

SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ: El otro tema que queremos presentar es que ya contamos con los últimos informes sobre la consulta realizada respecto de estos programas. El CONARE nos remitió el informe y también el COLYPRO, proponemos al Consejo enviarlos a la Comisión Redactora para que estudien y analicen las observaciones señaladas por las dos dependencias. Esto con la intención de que la Comisión Redactora se dé a la tarea de incorporar las observaciones que nos remiten, que son bastantes amplias en el documento que nos han presentado.

SEÑOR GUILLERMO VARGAS: Yo sugiero solicitar a la comisión redactora no utilizar un lenguaje confrontativo, como lo hizo con el informe del ITCR, eso no nos hace ningún bien.

SEÑOR DANILO MORALES: Lo que comentamos en Comisión, es que lo que sugerimos es que respondan a las inquietudes que están planteadas.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

2. **Comisión de Contratación Administrativa:**

SEÑOR DANILO MORALES: Dicha comisión somete a consideración del Consejo la adjudicación de la contratación directa de escasa cuantía No. 2011-cd-0000011-99999 "Adquisición de impresora para el Consejo Superior de Educación". Se recomienda adjudicarla a la empresa Compañía Técnica y Comercial S.A., ya que cumple con los requisitos y es la única oferente.

Se acoge la moción y el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-04-2012

- ***Adjudicar la contratación directa por escasa cuantía 2011CD-0000011-99999 denominada Adquisición de impresora para el Consejo Superior de Educación, a la Empresa Compañía Técnica y Comercial S.A., por un monto de ¢487.275.00***

ARTICULO 4

Presentación del Informe sobre las instituciones parauniversitarias activas y las carreras de diplomado aprobadas.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: Esta es la segunda parte del informe que se ha elaborado sobre las instituciones parauniversitarias, en esta oportunidad vamos a analizar las instituciones activas. Centraremos la exposición en las carreras de diplomados aprobadas, el año de aprobación y la cantidad de estudiantes graduados en los últimos cinco años, así como algunos artículos del Decreto 36289-MEP. He solicitado la colaboración a la señora Rosa Carranza para proceder con la exposición.

SEÑORA ROSA CARRANZA: Consideramos importante retomar el contenido de los artículos 36, 37, 60 y 63 del Decreto 36289-MEP, así como lo establecido en el artículo 4 de la Ley 6541. A manera de introducción debo decirles que se tiene un total de 28 instituciones parauniversitarias activas, de las cuales, 2 corresponden a instituciones públicas: el Colegio Universitario de Cartago y el Colegio Universitario de Limón.

La señora Rosa Carranza da curso a la presentación, analizando aspectos tales como: Cantidad de carreras aprobadas por cada una de las instituciones parauniversitaria activas en relación con la cantidad de carreras actualizadas y sedes aprobadas, instituciones que imparten carreras relacionadas con la salud y año de la última actualización, Cantidad de graduados por carrera, durante el período 2007-2011. En

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

el transcurso de la presentación, se brinda el espacio para que los señores y señoras Miembros del Consejo, formulen sus consultas o comentarios.

SEÑOR FRANCISCO A: PACHECO: ¿Por qué no se aplican las disposiciones legales vigentes?

SEÑORA ROSA CARRANZA: Hasta donde yo entiendo, la labor de supervisión la tiene Centros Docentes Privados.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: A mí me parece que el problema se reduciría mucho si se aplicaran las disposiciones vigentes, tal vez con una advertencia o dando el plazo de un mes para que respondan.

SEÑOR MINISTRO: Tengo mi duda sobre la redacción del artículo 63, porque la potestad de crear y suprimir carreras es del Consejo Superior de Educación, no es de Centros Docentes Privados.

SEÑOR WILBERTH FLORES: Tenemos varias situaciones aquí, una es a largo plazo, depende cuando nosotros la definamos. Por un lado, la ley dice que el Consejo es el que crea y supervisa pero en el reglamento esta potestad se delega al Departamento Centro Docentes Privados, bajo un artículo que pareciera tener un problema de redacción. A mí me parece que debemos tomar una medida cautelar urgente, que es el apercibimiento común, señalado por el señor Francisco A. Pacheco; no sé si lo prudente sería delegar en la Secretaría o en el Presidente del Consejo, hacer el apercibimiento. La otra situación que tenemos, es más trabajo para la Comisión de Leyes y Reglamentos, porque hay que revisar este reglamento y creo que es urgente si queremos ir poniendo en orden la situación de los parauniversitarios.

Un dato que sería interesante saber es cuánta matrícula en carreras de diplomado reporta cada institución parauniversitaria, porque en la presentación tenemos el dato de la cantidad de graduados, 4645 en cinco años; pero no, cuántos estudiantes se matricularon y cuánto tiempo duraron en la carrera.

SEÑORA LEDA BADILLA: Lo ideal sería seleccionar una muestra de instituciones parauniversitarias y hacer un estudio de seguimiento en aquellas que reportan carreras de diplomado y que, a su vez, disponen de un plan para continuar en la universidad, esto nos permitiría tener un referente.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: Yo pienso que lo que recomendaba la señora Leda Badilla, seguir el estudio tomando unas dos o tres carreras y dándole seguimiento. Por ejemplo, en las parauniversitarias que también tienen universidad, hacerle un seguimiento de las carreras.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

SEÑOR MINISTRO: Separando los aspectos más urgentes, como lo decía el señor Wilberth Flores, en el caso del reglamento, hay claramente un error en el artículo 63 que debe ser corregido, porque cuando tomamos la decisión de solicitar colaboración al Ministerio de Educación a través del Departamento Centros Docentes Privados, nunca fue delegándole potestades del Consejo. Lo que se discutió fue que el Consejo no estaba cumpliendo con los tiempos para la aprobación de las carreras, debido a la cantidad de trámites y tareas administrativas. La solicitud de apoyo a Centros Docentes Privados, como lo establece el artículo 46, es para preparar y hacer llegar, en forma ordenada y completa, las solicitudes de reconocimiento ante el Consejo; sirviendo como un instrumento de verificación previa de requisitos en todos los trámites.

Yo sugeriría que la Comisión de Leyes y Reglamentos, más que tomar todo el reglamento, se concentre en el artículo 63 y determine si hay algún otro artículo que le está delegando potestades, que son del Consejo, al Departamento Centros Docentes Privados.

En síntesis, debemos entonces, proceder con el estudio y modificación del reglamento y preparar esos apercibimientos en los casos que corresponden a cierres de carreras. Esto lo podemos ir haciendo de una vez, revisar todas aquellas instituciones que, en los últimos años, no han estado reportando graduados o que no están reportando matrícula en sus carreras de diplomado.

Algo que había conversado con Yadira y que está vinculado con este tema. Les estamos solicitando a las instituciones parauniversitarias la matrícula total de los últimos tres años, lo mismo estamos haciendo con las universidades; los Órganos del Estado deberían tener esa información. En estos momentos ya se está convirtiendo en un problema de interés público, al final, esas son las razones por las que Costa Rica está bajando el Índice de Desarrollo Humano y el Índice de Competitividad, en esos índices decidieron darle más peso a la educación terciaria. Costa Rica está reportando datos de la mitad de la educación terciaria, estamos salimos con un índice de 25 cuando deberíamos estar un poco más arriba de 40.

SEÑOR FRANCISCO A. PACHECO: Creo que lo mejor es llegar a acuerdos, siempre es lo más razonable para solicitar esos datos, pero sin que pueda garantizarnos, porque pienso que, inclusive, cabría un recurso de amparo.

SEÑOR MINISTRO: Entiendo que hay más disposición ahora que antes.

Analizada la información, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-04-2012

- ***Solicitar a la Comisión de Leyes y Reglamentos revisar, tanto el contenido del artículo 63 como otros artículos del Decreto N°36289-MEP, con el propósito de determinar si se está delegando al***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

Departamento Centro Docentes Privados, las potestades que otorga a este Consejo la Ley 6541, en la regulación de la educación parauniversitaria.

- *En uso de las potestades otorgadas, tanto en la Ley 6541 como en su reglamento (Decreto N°36289-MEP):*

  a) Con fundamento específico en el artículo 37 del reglamento a la Ley 6541, comunicar a toda institución parauniversitaria, con más de tres años de no presentar ante el Consejo Superior de Educación las actualizaciones y modificaciones curriculares necesarias en sus respectivas carreras de diplomado; que disponen de un plazo no mayor a dos meses a fin de que procedan formalmente a realizar dicha diligencia. Asimismo se previene que, una vez transcurrido el plazo otorgado y comprobada la desatención a lo dispuesto, se procederá a efectuar la supresión formal de la carrera que se trate, conforme lo previsto en el artículo 4 de la Ley 6541.

  b) Al tenor de lo establecido en el artículo 63 del reglamento a la Ley 6541, proceder con la supresión formal de las carreras de diplomado con más de tres años de encontrarse inactivas o de no reportar estudiantes matriculados.

Lista de instituciones y carreras de diplomado (apercibimiento con fundamento en el artículo 37 del Decreto N°36289-MEP)

Nombre	Carreras	Año de aprobación	Última Modificación
1. Centro Interamericano de Educación Tecnológica **CIET (1999)**	Artes Culinarias.	2004	2006
	Criminalística.	2008	--
	Diseño y Decoración de Interiores	2004	2007
2. Colegio Universitario **BOSTON (1992)**	Administración de Negocios	1992	2007
	Secretariado Ejecutivo Bilingüe	1994	2008
	Secretariado Ejecutivo en Español	1998	2008
	Contabilidad	1992	2007
	Mercadeo y Servicio al Cliente	1994	2008
3. Instituto Parauniversitario **AVILA (1993)**	Contabilidad	1993	--
4. Instituto Latino de Formación Integral **ILAFORI (1992)**	Técnica Dental Área Acrílica, Área Restaurativa y Área Cromo Cobalto	1997	2000
5. Instituto Parauniversitario **American Business**	Contabilidad	1999	2008
	Secretariado Ejecutivo Bilingüe	1992	--
	Idioma Inglés	2002	--

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

Nombre	Carreras	Año de aprobación	Última Modificación
Academy (1992)			
6. Instituto Parauniversitario **PLERUS (1995)**	Imágenes Médicas	1996	--
	Registros Médicos y Sistemas de Información en Salud	1997	--
	Criminología	2005	--
7. Instituto Creativo (1995)	Decoración del Espacio Interno	2000	--
	Diseño de Modas	1996	1997
8. Escuela Técnica Agrícola Industrial **ETAI (1999)**	Administración de Empresas	2005	--
9. Instituto Parauniversitario de Educación en Seguros y Afines **IPESA (1990)**	Seguros	1990	2001
	Prevención y Control de Incendios	2000	--
10. Instituto Latinoamericano de Computación **ILAC (1990)**	Administración de Empresas Informatizadas	1993	--
	Contabilidad Informatizada	1993	--
	Secretariado Directivo Informático	1993	--
11. Instituto Parauniversitario del **ISTMO (1991)**	Administración de Empresas	1994	2007
	Contabilidad	1991	2007
12. Instituto de Tecnología Administrativa **ITEA (1981)**	Administración de Negocios	1981	1995
	Asistente Dental	1994	2006
	Contabilidad	1989	1995
13. Colegio Universitario de Cartago **CUC (1980)**	Dirección de Empresas	1977	1999
	Electrónica	1992	2000
	Empresas y Actividades Turísticas: énfasis: Administración, Guía Naturalista, Hospedaje, Agencias y Medios de Transporte, Promoción, Turismo y Planificación del Turismo.	1980	2000
	Investigación Criminal y Seguridad Organizacional	1977	2007
	Mecánica Dental	1977	1994
	Programación de Sistemas de Computación	1990	2000
	Secretariado Administrativo Bilingüe	1999	--

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Nombre	Carreras	Año de aprobación	Última Modificación
14. Colegio Universitario de Limón **CUNLIMON (1998)**	Computación Empresarial	2002	--
	Contabilidad y Finanzas	2002	--
	Dirección de Empresas	2002	--
	Inglés como Segunda Lengua	2002	--
	Inglés Conversacional	2007	--
	Ultima línea		

Supresión de las siguientes carreras de diplomado de las instituciones de educación superior parauniversitarias activas, según se detalla:

Nombre	Carreras aprobadas	Año de aprobación	Ultima Modificación	Graduados Período 2007-20011
1. Instituto de Servicios Educativos S. A. **ISESA (1998)**	Informática	1998	--	--
	Inglés Conversacional	1998	--	--
2. Instituto Parauniversitario **Católico de Costa Rica (1980)**	Profesor de Educación en Religión, III Ciclo y Educación Diversificada.	1980	--	--
3. Instituto Parauniversitario de la Seguridad **(IPSE)**	Seguridad y Vigilancia	2001	--	--
4. Centro Interamericano de Educación Tecnológica **CIET (1999)**	Control de Calidad.	1999	--	--
	Desarrollo del Software.	2003	--	--
	Electrónica Industrial	2001	--	--
	Informática	2000	--	--
	Producción Industrial	1999	--	--
5. Colegio Universitario **BOSTON (1992)**	Administración Hotelera	1992	--	--
	Aduanas y Comercio Exterior	1994	--	--
	Auditoría Interna	1992	--	--
	Costos Industriales	1992	--	--
	Guía Turística	1992	--	--
6. Instituto Parauniversitario **AVILA (1993)**	Administración de Empresas	1993	--	--
	Auditoría Interna	1993	--	--
	Informática	1994	--	--

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Nombre	Carreras aprobadas	Año de aprobación	Ultima Modificación	Graduados Periodo 2007-20011
	Secretariado Ejecutivo en Español	1993	--	--
	Secretariado Ejecutivo Bilingüe	1993	--	--
7. Instituto Latino de Formación Integral **ILAFORI (1992)**	Administración de Negocios	1992	1997	--
	Administración de Recursos Humanos	1995	1997	--
	Administración de Seguros	1995	--	--
	Administración Municipal	1995	--	--
	Asistente Clínico Dental	1997		--
	Contaduría	1992	1997	--
	Diseño Publicitario	1996	1997	--
	Electrónica	1997	--	--
	Optometría	1995	--	--
	Publicidad	1995	1997	--
	Secretariado Bilingüe	1995	--	--
	Secretariado en Español	1995	--	--
	Sistemas de Información	1996	--	--
	Turismo	1995	--	--
	Técnicas de Expresión Oral (locución)	1995	--	--
8. Instituto Parauniversitario **American Business Academy (1992)**	Informática	1992	--	--
	Agencia de Viajes	1995	--	--
	Auditoría Interna	1992	--	--
	Administración de Empresas Turísticas Hoteleras	1995	--	--
9. Instituto Parauniversitario **PLERUS (1995)**	Administración de Empresas	1995	--	--
	Asistente Dental con Énfasis en Administración	2007	--	--
	Contabilidad General	1997	--	--
	Informática	1996	--	--
	Investigación y Control de Drogas	2000	--	--

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Nombre	Carreras aprobadas	Año de aprobación	Ultima Modificación	Graduados Periodo 2007-20011
10. Instituto Parauniversitario **Richard Nixon (1992)**	Administración de Empresas	1992	1996	--
	Administración de Empresas de Agencias de Viajes	1995	--	--
	Auditoría Interna	1992	--	--
	Secretariado Ejecutivo Bilingüe	1992	--	--
	Contabilidad	1992	1995	--
	Informática	1992	--	--
	Ad. De Empresas Turísticas Hoteleras	1995	--	--
	Turismo	1994	--	--
11. Instituto **Creativo (1995)**	Arquitectura	1999	2001	--
	Diseño de Interiores	1995	2001	
	Informática	2001	--	--
	Producción de Modas	2000	--	--
12. Instituto Latinoamericano de Computación **ILAC (1990)**	Operador de computadoras	1991	--	--
	Auditoría interna	1992	--	--
	Computación Administrativa	1990	--	--
13. Instituto Parauniversitario del **ISTMO (1991)**	Ciencias Secretariales Bilingüe	1991	--	--
	Ciencias Secretariales en Español	1991	2007	--
14. Instituto de Tecnología Administrativa **ITEA (1981)**	Administración Hotelera	1992	1994	--
	Aduanas y Comercio Exterior	1994	--	--
	Asistencia Legal	1988	--	--
	Auditoria Interna	1987	--	--
	Banca de Inversiones	2006	--	--
	Secretariado Ejecutivo Bilingüe	1981	1994	--
	Costos Industriales	1987	--	--
	Diseño Publicitario	2006	--	--
	Guía turística	1992	1993	--
	Higienista Dental	1995	--	--
	Inglés como Segundo Idioma	2003	--	--
	Mercadeo y Ventas	1994	--	--

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

Nombre	Carreras aprobadas	Año de aprobación	Ultima Modificación	Graduados Período 2007-20011
	Informática	1982	1995	--
15. Centro Costarricense de Educación Parauniversitaria **CCEP (1996)**	Contabilidad	1996	--	
	Guía turística	1998	--	--
	Informática Gerencial	1998	2002	--
	Secretariado Ejecutivo	1998	--	
16. Colegio Universitario de Cartago **CUC (1980)**	Administración de Servicios Alimentarios	1989	--	
	Agente Mercantil por Comercio Exterior	1977	1981	--
	Agroindustria	1977	1992	--
	Horticultura con Énfasis en Floricultura	1992	--	--
	Horticultura y Plantas Ornamentales	1995	--	--
	Instrumentación Industrial	1988	1992	--
	Mantenimiento de Unidades de Equipos Biomédicos	1982	1987	--
	Optometría	1977	1982	--
	Perito agroindustrial	1977	--	--
	Promotor de Turismo	1977	--	--
	Riego y Drenaje y Conservación de Suelos	1977	1994	--
	Nutrición (antes denominada Salud Comunitaria)	1980	1982	--
	Seguros	1981	1983	--
	Técnicas Secretariales, Énfasis: Administración de Oficinas e Inglés	1994	--	--
	Técnico en Horticultura	1979	--	--
	Producción y Confección Textil	1979	1995	--
	Ultima línea			

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

ARTICULO 5

Aprobación del presupuesto extraordinario y ordinario para ejecución en el periodo 2012.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: En la sesión anterior, quedó pendiente de aprobación el presupuesto extraordinario y ordinario para ejecución en el periodo 2012. Nos solicitaron incrementar el monto de la contratación de Normas de Promoción y Repitencia, de 50 a 70 millones.

En la propuesta se muestra un presupuesto con asignación presupuestaria en la subpartida "Otros Servicios de Gestión y Apoyo", de 183 millones aproximadamente, al realizar el incremento de los 20 millones, el periodo 2012 aumenta en 14 millones; al ser una contratación que se va a pagar en tractos, con un restante de 6 millones que debe ser considerado en el anteproyecto de presupuesto del periodo 2013.

El presupuesto extraordinario presenta una disminución, al incrementarse el superávit con asignación presupuestaria, el cual pasó de 69 millones a 55 millones.

En el presupuesto ordinario para ejecución en el periodo 2012, se realizó la reclasificación de los montos asignados a viáticos y gastos de viaje al exterior, impresión, encuadernación y otros, para aplicar un incremento de 6 millones en la subpartida de "Otros Servicios de Gestión y Apoyo", la cual muestra un saldo de 20 millones de colones.

Se hace reclasificación por solicitud realizada en sesión anterior, la idea es presentarlo a ustedes para su consideración.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-04-2012

- ***Aprobar el presupuesto extraordinario y ordinario para la correspondiente ejecución en el periodo 2012.***

ARTICULO 6

Informe de correspondencia.

1. Oficio Suscrito por la señora Ana M. Shing, coordinadora General de la UNED, quien remite traslado de acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la UNED, respecto de los recientes acuerdos tomados por el CSE, correspondientes al CONED.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

SEÑOR MINISTRO: Sobre esto del CONED, la Administración está preparando un documento en defensa de la decisión que se tomó, que será dada a conocer a este Consejo en su momento.

SEÑOR WILBERTH FLORES: Cuando se señala que son estudiantes que viene a aumentar el número de graduados, posiblemente podría tratarse de estudiantes con adecuación significativa que no aparecen registrados dentro del sistema formal de las pruebas de la Dirección de Gestión de la Calidad.

Creo que debemos de reflexionar también y hacerles sentir a ellos la necesidad de que revisen los convenios; el convenio Centroamericano habla de una cantidad de años. Desde un principio ese convenio fue atípico, tenía algunos problemas de fondo, entonces habría también que pensar en el sistema de evaluación que tiene, es sencillo que no evalúen la asistencia en comparación con un grupo de estudiantes que están dentro del sistema formal y este es un sistema formal. Entonces, pienso que hay muchas cuestiones de fondo que podría analizarse con ellos, incluso, el mismo convenio, como tal, tiene algunas cosas que podría decirse que no son adecuadas para la formación integral de los estudiantes.

SEÑOR MINISTRO: Eso que dice Wilbeth es importante, la evaluación, porque lo que se contempla son: dos tareas y dos pruebas parciales por semestre, con eso aprueban el curso. Esto es totalmente injusto en comparación con las exigencias de las otras modalidades y, aun así, el porcentaje de aprobación es muy bajo.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: Sería bueno hacer énfasis en que ellos tienen otras oportunidades, que no se les están negando oportunidades a los estudiantes, porque lo que se quiere es destinar este presupuesto en otros programas que tiene el MEP para personas jóvenes y adultos.

SEÑOR MINISTRO: Incluso, algo que vimos que es interesante. Algunos de los casos que analizamos del CONED, son aquellos en los que se trabaja directamente con las empresas, la empresa abre el curso, se imparten lecciones a los muchachos y se gradúan dentro del CONED. Esto nos ha hecho pensar en que hay una posibilidad para educación abierta interesante, empresarial, que puede ser otra opción.

Analizado dicho oficio, El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerda 07-04-2012:

- ***En aras de atender con la debida formalidad y fundamento, las inquietudes generadas en el seno del Consejo Universitario de la***

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Universidad Estatal a Distancia, así comunicadas a éste Órgano Constitucional; se dispone analizar en el tiempo estimado de un mes cada una de las manifestaciones y requerimientos formulados por las distintas partes intervinientes, a fin de establecer objetivamente los niveles de razonabilidad (técnica) en cada uno de los argumentos expuestos, y consecuentemente emitir el acuerdo de respuesta definitivo que al efecto correspondiere.-

2. Oficio suscrito por las diputadas Elibeth Venegas y Carmen Granados, quienes solicitan información vinculada con la decisión del Consejo Superior de Educación, en relación con el CONED:

Luego de proceder con el análisis de la solicitud planteada, El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerda 08-04-2012

- ***En aras de atender con la debida formalidad y fundamento, las inquietudes generadas por las señoras diputadas, Elibeth Venegas y Carmen Granados, así comunicadas a éste Órgano Constitucional; se dispone analizar en el tiempo estimado de un mes cada una de las manifestaciones y requerimientos formulados por las distintas partes intervinientes, a fin de establecer objetivamente los niveles de razonabilidad (técnica) en cada uno de los argumentos expuestos, y consecuentemente emitir el acuerdo de respuesta definitivo que al efecto correspondiere.-***

3. Nota suscrita por la señorita Wendy Cruz, estudiante del curso de Asistente Dental de ISESA, quien presenta queja contra la institución, porque, según lo describe, la institución les indicó que el curso era reconocido por el Consejo Superior de Educación. A su vez, reporta que la sede ubicada en Grecia, no está reconocida por este Órgano.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: En su nota, la estudiante señala que el curso de Asistente Dental tuvo una duración de 656 horas y que les indicaron que era un curso técnico reconocido por este Consejo. Manifiesta que la sede no está autorizada

Analizada dicha nota, El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 09-04-2012

- ***Comunicar a la señorita Wendy Cruz, estudiante del ISESA, que el curso de Asistente Técnico Dental no corresponde a una carrera de diplomado, razón por la cual no está bajo la supervisión de este Consejo por no ser de su competencia. A su vez, que la única sede la***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

cual se ha aprobado al Instituto de Servicios Educativos S.A. (ISESA) para impartir carreras de diplomado, se encuentra ubicada en San Ramón de Alajuela.

4. Oficio suscrito por la señora Ana Isabel Vargas Dengo y otros profesores participantes del XIII Seminario Foro Costarricense de Educación Musical, quienes solicitan al CSE una investigación sobre la Educación Musical en Costa Rica.

SEÑORA YADIRA BARRANTES: En el contexto del XIII Seminario del Foro Costarricense de Educación Musical (FODOCODEM), un grupo de profesores de las diferentes escuelas de Música de las Universidades y otros, amparados en la legislación vigente, hacen del conocimiento de este Consejo una serie de situaciones que se están dando en el país, entre las que señalan: cierre de códigos y disminución de las lecciones de educación musical. Solicitan que se realice una investigación, con el propósito de que este problema sea corregido para brindar, en todos los niveles del sistema educativo, el derecho a una Educación Musical de Calidad.

SEÑORA YOLANDA ROJAS: Revisando la nota, los profesores hacen del conocimiento del Consejo las siguientes situaciones que me permito leer: "1) Se han cerrado y se están cerrando código de Educación Musical en Primaria y Secundaria. 2) Se han disminuido indiscriminadamente las lecciones de Educación Musical en algunas instituciones. 3) No se han abierto nuevos códigos para la materia de Educación Musical en los últimos años. Creo que es mejor que se traslade al MEP para que revisen cada uno de estos aspectos y se valore la solicitud.

Analizado dicha solicitud, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 10-04-2012

- ***Trasladar a la Administración, para lo que corresponda, la nota suscrita por la señora Ana Isabel Vargas Dengo y otros participantes del XIII Seminario Foro Costarricense de Educación Musical, quienes solicitan se realice una investigación sobre la Educación Musical en Costa Rica.***

5. Oficio suscrito por la señora Magda Rojas, Secretaria Junta Directiva del Colegio de Licenciados y Profesores, quien remite informe con observaciones realizadas a los nuevos programas de estudio de matemática.

Analizado dicho oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Acuerdo 11-04-2012

- ***Trasladar a la Comisión Redactora de la propuesta de nuevos programas de matemática, el informe presentado por el Colegio de Licenciados y Profesores para que procedan con su estudio e incorporación de observaciones planteadas.***

6. Oficio suscrito por un grupo de Diputados de la Asamblea Legislativa, quienes solicitan explicaciones formales respecto de los últimos acuerdos aprobados por este Consejo, en torno al CONED.

Una vez discutido y analizado dicho oficio, El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 12-04-2012:

- ***En aras de atender con la debida formalidad y fundamento, las inquietudes generadas en la persona de los señores Diputados, así comunicadas a éste Órgano Constitucional; se dispone analizar en el tiempo estimado de un mes, cada una de las manifestaciones y requerimientos formulados por las distintas partes intervinientes, a fin de establecer objetivamente los niveles de razonabilidad (técnica) en cada uno de los argumentos expuestos, y consecuentemente emitir el acuerdo de respuesta definitivo que al efecto correspondiere.-***

7. Oficio suscrito por la señora Ileana Vargas, Coordinadora de la CDDE-CONARE, quien hace entrega de informe del análisis de la propuesta del nuevo Programa de Estudio de Matemática, Primero, Segundo y Tercer Ciclo de la Educación General Básica y Ciclo Diversificado.

Analizado dicho oficio, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 13-04-2012

- ***Remitir, a la Comisión Redactora de los nuevos programas de Matemática, el informe presentado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con el propósito de que procedan con su estudio e incorporación de las observaciones.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

CSE
Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

ARTICULO 7

Asuntos varios.

1. **EL SEÑOR ÁLVARO ÁLVAREZ.** Les estoy entregando un informe sobre mi representación en la Comisión Nacional de Educación Turística, se incluyen algunas gestiones desde el momento que me incorpore a esta Comisión, que fue el 9 de agosto de 2011, en la sesión No. 13-2011.

Esta comisión sesiona dos veces por mes y cambia las sedes, unas son en Educación Técnica, el INA e ICT, esto con el fin de llevar a cabo algunas acciones. Una vez incorporado a la Comisión, fui juramentado por el Ministro de Turismo, me puse en contacto con el señor Geovanny Zúñiga, para que me orientara sobre nuestra participación como representante del CSE.

El evento más importante de esta Comisión fue el V Congreso de Educación Turística y Hotelera, que se realizó en la Universidad Latina en San Pedro, se abordó el tema de formación y capacitación docente, tema que trabajé con el compañero de Educación Técnica, el señor Luis Aguilar. Hasta este momento he participado en todas las sesiones, a excepción de una extraordinaria que era paralela a una de las sesiones de la Comisión de Planes y Programas de este Consejo. Mañana inician las sesiones del año 2012, estaremos revisando el trabajo y los alcances del Congreso sobre el tema de actualización docente.

Debo manifestarles que me siento contento con la participación y por el nombramiento que me hicieron ustedes, decirles que hasta el momento he aportado bastante sobre el tema de formación, capacitación docente, el perfil y la orientación que tiene esta Comisión, que es la educación turística y hotelera, tanto en instituciones públicas como privadas. Le entrego una copia del informe a cada uno de ustedes, por si desean revisarlo.

ARTICULO 8

Anexos

- Presentación del Informe sobre las instituciones parauniversitarias activas y las carreras de diplomado aprobadas.

Consejo Superior de Educación
República de Costa Rica

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

- Propuesta del presupuesto extraordinario y ordinario para ejecución en el periodo 2012.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas

Acta N°04-2012 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 6 febrero de 2012, a las 4.00 p.m. y aprobada en la sesión N°05-2012 del 13 de febrero 2012.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

YADIRA BARRANTES BOGANTES
SECRETARIA GENERAL